REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y

EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE MARIA EYISETH OSORIO GALVIS y OTROS

DEMANDADO EMPRESA ARAUCA S.A y OTROS

RADICADO 17001-31-03-003-2021-00059-00

TRASLADO CINCO (5) DÍAS. ART.370 C.G.P

A LA PARTE ACTORA SE LE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO FORMULADAS POR EL CURADOR AD LITEM DE LOS DEMANDADOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HERNÁN RAFAEL AMAYA BURBANO, y por las ENTIDADES DEMANDADAS EMPRESA ARAUCA S.A y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A, PARA QUE PIDAN PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ELLAS SE FUNDAN.

FIJACIÓN: DICIEMBRE 9 DE 2021

HORA 7:30 A.M.

DESFIJACIÓN: DICIEMBRE 9 DE 2021

HORA 5:00 P.M

NOLVIA DELGADO ALZATE SECRETARIA

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate Secretario Juzgado De Circuito Civil 003 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c666c3ce81b4944278061eff28b7e1b6544ea7bbc041997319aeacb7a108c90

Documento generado en 07/12/2021 01:25:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica